Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

8-1269

AUTORIZA GIRO DE FONDOS A DON CAMILO OJEDA PAREDES POR APLICACIÓN DE CREDITO ESPECIAL PARA EMPRESA CONTRUCTORA DEL 65% DEL IVA RESPECTO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "REFUGIO PEATONAL EN CALLE BAQUEDANO"

DECRETO Nº 1717

Chillan Viejo, 18 AGO 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. Nº 551/11.09.2009 del Alcalde de la comuna de Chillan Viejo al Honorable Concejo Municipal solicitando acuerdo para transigir extrajudicialmente en los términos señalados en el Art. 65, letra h) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Acuerdo Nº 97/09 adoptado por en Honorable Concejo Municipal por unanimidad en sesión ordinaria Nº 33 de fecha 17 de noviembre del año 2009, para transigir extrajudicialmente con el Sr. Camilo Ojeda Paredes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos por un monto de $ 481.650.- (cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) a don Camilo Ojeda Paredes, Cédula de Identidad Nº 7.580.826-7, para el pago de 65% del IVA aplicado como crédito especial para empresa constructora respecto del valor de la obra denominada "Construcción Refugio Peatonal Baquedano y Otros" y que fuera rechazado por el Servicio de Impuestos Internos.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 31 02 004 "Obras Civiles" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / ALS / mvh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., SECPLA, Contabilidad y Presupuesto.